

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 3** *ORDEN 135/2012, de 2 de febrero, por la que se modifica la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias.*

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2012, se encomendó a la empresa “Nuevo ARPEGIO, Sociedad Anónima”, por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, la ejecución de encargos en materia de Administración Local.

En la disposición tercera del citado Acuerdo se autoriza al Consejero competente en Administración Local a fijar y concretar las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo.

Con el objeto de facilitar la gestión administrativa en esta materia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DISPONGO

Modificar la Orden 1286/2011, de 1 de agosto, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de agosto de 2011, añadiendo un párrafo c) al apartado 1 de la disposición duodécima que quedará redactado en los siguientes términos:

1. Delegar en la Viceconsejería de Asuntos Generales de la Vicepresidencia el ejercicio de las siguientes competencias:

«c) La fijación y concreción de las instrucciones para la realización de los trabajos y actuaciones objeto de encargo a “Nuevo ARPEGIO, Sociedad Anónima”».

Madrid, a 2 de febrero de 2012.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

(03/3.545/12)